

Quillota, 17 MAR. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: - 3111 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°106/2020 de 05 de Marzo de 2020 de la Jefa de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Marzo de 2020, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2568 de 21 de Febrero de 2020, que autorizó la contratación a través de convenio marco para la adquisición de 1 arriendo de baño químico individual de Febrero a Diciembre 2020. Lo anterior debido a que se realizó acto administrativo correspondiente, sin embargo, al momento de enviar orden de compra del portal de mercado público esta se encuentra fuera del catálogo electrónico de mercado público, lo cual se debe realizar un nuevo acto administrativo;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°2568 de 21 de Febrero de 2020, que autorizó la contratación a través de convenio marco para la adquisición de 1 arriendo de baño químico individual de Febrero a Diciembre 2020;
4. Correo electrónico de 03.03.2020 de funcionario de la Unidad de adquisiciones a funcionaria de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que solicita anular orden de compra 343 – acta 293, dado que al momento de enviar la orden de compra del portal fue eliminado el catálogo de convenio marco los baños químicos;
5. Acta de Autorización N°000293 de 12.02.2020, por un monto de \$943.118.-;
6. Cotización de 06 de Febrero de 2020;
7. Orden de compra N°2464-254-CM20;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DÉJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2568 de 21 de Febrero de 2020.

SEGUNDO: ADOPTE la encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Encargada de Adquisiciones
3. Adquisiciones
4. Presupuesto
5. Finanzas
6. Secretaría Municipal
7. Administración Municipal

LMG/PEA/maom.-